

Expte. N° 8.151/23

VISTO:

La Ley N° 2756,

La Ordenanza N° 2.924/22

La necesidad de modificar el presupuesto vigente para el año en curso a fin de adecuar las partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto del Concejo Deliberante para el ejercicio 2023, a efectos de adecuar las partidas presupuestarias como consecuencia de los ajustes dispuestos por la Festramp, en Actas Acuerdo de Paritarias Municipales para Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, de fecha 2 de marzo de 2023, en el que se resolvió fijar un incremento del 32% sobre la política salarial vigente.

Que es menester considerar los incrementos inflacionarios ocurridos durante el año, reflejándose en una suba de los precios de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la institución.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2.971/2.023

ART.1º) Modifíquese el Art. 1º de la Ordenanza 2.924/2022, que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART.1º)** Fíjese en \$ 414.432.000.- (Pesos Cuatrocientos Catorce Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil) el monto correspondiente al Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez para el Año 2.023, que forma parte integrante del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez”.

ART.2º) Modifíquese el Art. 2º de la Ordenanza 2.924/2022, que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART 2º)** El monto establecido en el Art. 1º se discrimina en los siguientes rubros:

Dietas	\$ 53.427.500.-
Gastos de Representación	\$ 37.865.000.-
Gastos de Funcionamiento	\$ 44.430.000.-
Sueldos Personal y Gabinete	\$ 196.720.000.-
Aportes Previsionales y Sociales	\$ 66.302.500.-
Gastos Difusión	\$ 3.521.700.-
Seguros	\$ 5.934.000.-
Subsidios y Colaboraciones	\$ 6.231.300.-

	<u>\$ 414.432.000.-</u>

ART.3º) Mantiénese la plena vigencia de los artículos 3º y 4º de la Ordenanza 2.924/2.022. Se adjunta a la presente el Cuadro de Personal, con las modificaciones incorporadas por la Resolución N° 2316/2022.

ART.4º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 6 de julio de 2023.

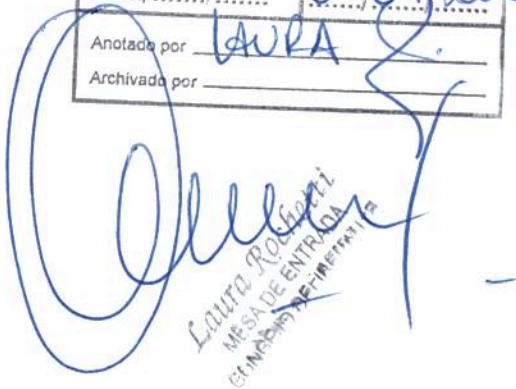

Antonella Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Dr. Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 73	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	04/04/2023
Anotado por	LAURA S.
Archivado por	




LAURA S.
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE

Cuadro N° 5

PRESUPUESTO 2023

CONCEPTO	AUTORIDADES DE GOBIERNO			ADMINISTRATIVOS			PROFESIONALES			TÉCNICOS			ASISTENCIAL HOSPITALARIO			SIST. DE COMP. DE DATOS SCA			MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN			SERVICIOS GENERALES			TOTALES								
	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c						
AUTORIDADES SUP. Dpto. Ejec. Mpal./Com. Com. Concejo Deliberante Personal de Gabinete	10	10	10	29	27	29																			10	10	10	29	27	29	39	37	39
TOTAL (1)	10	10	10	29	27	29																			10	10	10	29	27	29	39	37	39
PLANTA PERMANENTE																																	
21																																	
20							1	1	1							1	1	1															
19							2	2	2																								
18							1	1	1																								
17							1	1	1																								
16							2	1	2																								
15							2	-	2																								
14																																	
13																																	
12																																	
8																																	
TOTAL (2)	-	-	-	6	3	6	3	3	3	-	-	-	-	-	-	2	2	2	3	2	3	2	2	2	6	3	6	20	12	20			
PLANTA EVENTUAL																																	
TOTAL (3)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	2			
OTRO PERSONAL																																	
Profes. Arte de Curar																																	
Docente y otras remuneraciones particulares (indicar parámetros: N° horas cátedras, etc.)																																	
DETALLAR																																	
TOTAL (4)																																	
TOTAL GRAL. (1+2+3+4)	10	10	10	35	30	35	3	3	3	-	-	-	-	-	-	2	2	2	3	2	3	2	2	2	6	3	6	59	50	59			

Nota: a) Presupuesto 2023 aprobado por Ordenanza 2.924/2022 con modif. incorporadas por Resol 2.316/22
 b) Planta ocupada al 30/06/2023. c) Presupuesto año 2023 (Planta Total Ocupados y Vacantes)

Antonella Dipolito
 SECRETARIA
 CONCEJO DELIBERANTE

Dr. Nicolas Ramirez
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE

